



## OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

### Título del puesto que se oferta

**Enfermero/a para proyecto de investigación**

### Características del puesto de trabajo

**Referencia interna:** 104/2025

**Resumen del puesto de trabajo:** Se busca profesional cualificado/a para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su función principal la gestión y extracción de muestras biológicas, para el desarrollo del proyecto de investigación **ICI23/00019**, bajo el título de *“Efecto de la levotiroxina como terapia adyuvante a la dieta hipocalórica en el tratamiento de la obesidad: ensayo clínico aleatorizado controlado por placebo”*, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GC09 “Nutrigenómica y síndrome metabólico”.

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

**Investigador/a Responsable:** D. José David Torres Peña.

**Departamento / Grupo:** GC09 Nutrigenómica. Síndrome metabólico / UGC Medicina Interna.

**Centro de trabajo:** IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

**Número de puestos disponibles:** 1.

**Grupo profesional al que se incorpora:** Técnico/a.

**Proyecto de cargo:** ICI23/00019

- Contrato laboral con cargo al expediente **ICI23/00019**, concedido a la Fundación para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (**FIMABIS**), a través de la Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la convocatoria 2023 de la Acción Estratégica en Salud 2021-2023.
- El citado expediente está financiado por el [Instituto de Salud Carlos III \(ISCIII\)](#) y [Cofinanciado por la Unión Europea](#).



Instituto de Salud Carlos III

Cofinanciado por  
la Unión Europea

Fondos Europeos

Expediente | ICI23/00019

**Contrato a cargo de fondos europeos:** Sí.

**Condiciones de trabajo:**

<b>Prestaciones</b>	893,30 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras).
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
<b>Duración</b>	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
<b>Periodo de prueba</b>	6 meses.
<b>Jornada</b>	50% (20 horas/semana).
<b>Fecha prevista de inicio del contrato</b>	Diciembre/2025.

**Funciones a realizar**

- Conocer el protocolo de los diferentes ensayos clínicos que se realizan en el servicio y asegurar el cumplimiento.
- Cumplir las normas de buenas prácticas clínicas (BPC).
- Extracciones analíticas.
- Manejo de cuadernos electrónicos y diferentes plataformas relacionadas con el ensayo clínico.
- Procesado y envío de muestras para el estudio (procesado específico; centrifugado; gestión de envíos).
- Toma de constantes.
- Medidas antropométricas.
- Electrocardiogramas.
- Realización de pruebas dinámicas metabólicas (Test de Matsuda o similares).
- Realización de Holter-HTA e impedanciometría.
- Proceso y administrar los diversos tratamientos.
- Vigilancias de pacientes.
- Valoración, educación sanitaria, informes de pacientes.
- Manejo de aplicaciones informáticas de cuidados y gestión de la Unidad.
- Participación en la elaboración de protocolos y registros propios de la Unidad.
- Apoyo en la gestión de las agendas de la Unidad.
- Apoyo en la gestión de la documentación referente a los estudios y registro de datos.

**Perfil de la persona a contratar****Titulación:**

- Diplomatura/Grado en Enfermería.

**Formación:**

- Certificado Buenas Prácticas Clínicas.
- Certificado IATA para el envío de muestras biológicas.

**Requisitos del perfil****Requisitos mínimos:**

1. Diplomatura/Grado en Enfermería.
2. Certificado Buenas Prácticas Clínicas.
3. Certificado IATA para el envío de muestras biológicas.

**Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.**

**En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.**

**El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.**

**Méritos valorables:**

- 1) Experiencia laboral acreditada como enfermero/a en ensayos clínicos, en el área de metabolismo humano en ensayos de mediano y gran tamaño (más de 50 participantes, más de 12 meses de seguimiento). (Se concederán un 1 punto por año hasta un **máximo de 2 puntos**, puntuándose las fracciones inferiores al año).
- 2) Experiencia en (hasta un **máximo de 3 puntos**):
  - Manejo de bases de datos SPSS y cuadernos de recogida de datos (Redcap, Medidata Rave, In-Form, IBM Clinical, Clintrak EDC, Clario EDC). (Se concederán hasta 0,50 puntos por año, hasta un **máximo de 1 punto**).
  - Manejo de kits de extracciones y administración de medicación (0,25 puntos por cada 3 meses de experiencia, **hasta un máximo 1 punto**).
  - En realización de Test de Matsuda o Extracciones seriadas para curvas de glucemia, colocación de holter-HTA e impedanciometría (0,25 puntos por cada 3 meses de experiencia **hasta un máximo 1 punto**).
- 3) Nivel de inglés acreditado mínimo B2, acreditación mediante título o estancia en el extranjero al menos de un curso académico en un país de habla inglesa (**1 punto**)



- 4) Presentación de posters y/o comunicaciones orales sobre Alimentación y Salud a Congresos de Sociedades Científicas de ámbito Regional o superior. (**máximo de 1 punto**).

- Posters (0,5 punto/poster).
- Comunicación oral (0,7 puntos/comunicación).

**Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.**

## Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

## Presentación de solicitudes

### Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación escaneada acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración**.

En el CV, será **imprescindible** indicar la **duración en meses de la experiencia** y/o adjuntar los **méritos** que sean objeto de valoración.

### Forma:

Por mail a la dirección [personal@imibic.org](mailto:personal@imibic.org).

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

**Plazo:**

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	05	Diciembre	2025	00.00 h
Fecha Fin	15	Diciembre	2025	23.59 h

**POLÍTICA DE SELECCIÓN**

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.*

**PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. [info@imibic.org](mailto:info@imibic.org); Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos [DPD@imibic.org](mailto:DPD@imibic.org), más información en [www.imibic.org](http://www.imibic.org). Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@imibic.org](mailto:dpd@imibic.org) y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

Córdoba, 05 de diciembre de 2025  
**VºBº del/de la Investigador/a Responsable**